ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 401 DE 2025.	
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL GUAMAL META.
NIT.	NIT: 800.098.193-6
No. CONTRATO	401-2025
CONTRATISTA	MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES HM SAS
NIT.	**901.379.571-1**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM ANDRES LOMELIN PATARROYO
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.121.840.127 DE VILLAVICENCIO META
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE TELECOMUNICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS ZONAS WIFI EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META
VALOR	CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($130.000.000)M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES.
SUPERVISOR	JAZHEL ARELIS FORERO CUBIDES DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025
POLIZA DE FECHA CON APROBACIÓN	**602-47-994000057924** de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA aprobadas el día 09 de septiembre 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL DEL CONTRATO	15 DE DICIEMBRE DE 2025

En el Municipio de Guamal Meta, a los cinco (05) días del mes de enero de 2026 se reunieron **ANGIE LORENA TRASLAVIÑA MOGOLLÓN**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía **N° 1.123.087.241 DE GUAMAL, META** en calidad de Alcaldesa Encargada acorde a Decreto 190 de 2025, por otra parte **JAZHEL ARELIS FORERO CUBIDES** identificada con C.C. N° 1.122.142.665 de Acacías, Meta, Directora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, designada como **SUPERVISORA**, obrando para efectos a nombre y representación del **MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES HM SAS** representada mediante poder general amplio y suficiente por el señor **WILLIAM ANDRES LOMELIN PATARROYO,** identificado con **1.121.840.127 DE VILLAVICENCIO META** de ahora en adelante el **CONTRATISTA,** a fin de dejar constancia de la terminación anticipada del Contrato de Compraventa **No. 401 de octubre 2025** cuyo objeto fue: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE TELECOMUNICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS ZONAS WIFI EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META."** Conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el alcalde municipal de Guamal Meta celebro el día 09 de septiembre 2025, con **MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES HM SAS** representada mediante poder general, amplio y suficiente por el señor **WILLIAM ANDRES LOMELIN PATARROYO,** identificado con **1.121.840.127 DE VILLAVICENCIO META**; se suscribió el contrato de Compraventa **No. 401 de septiembre de 2025**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE TELECOMUNICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS ZONAS WIFI EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META."**

SEGUNDA: Que mediante informe de actividades de fecha 15 de diciembre 2025, se informó al municipio cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato, las cuales se cumplieron a cabalidad, de conformidad a la certificación de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato.

TERCERA: Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y articulo 11 de la ley 1150 de 2007.

CUARTA: El pago del siguiente contrato se subordina a los rubros: 23.01.0400.079-2024503180069-1.2.1.0.00 Proyecto: Fortalecimiento y/o ampliación de las zonas wifi en el Municipio de Guamal- 1.2.1.0.00 Ingresos Corrientes de Libre Destinación y 23.01.0400.079-2024503180069-1.2.4.3.03 Proyecto: Fortalecimiento y/o ampliación de las zonas wifi en el Municipio de Guamal-1.2.4.3.03 SGP-Propósito General -Propósito General Libre Inversión.

CDP	RP
427 DEL 15 DE MAYO DE 2025	842 DEL 3 SEPTIEMBRE DE 2025 ($130.000.000)

QUINTA: Que el contratista presento informe de ejecución y soporte de pago de seguridad social, revisado a satisfacción por parte de la supervisora y que de acuerdo con el balance financiero se concluye lo siguiente:

CONCEPTO	VALOR	%
VALOR INICAL DEL CONTRATO	$130.000.000	100%
VALOR EJECUTADO	$ 124.970.500	96,13%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$5.029.500	3,87%
VALOR POR PAGAR PRESENTE PERIODO	$ 124.970.500	96,13%

PARAFRAFO UNO: Frente a este momento, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra conforme a lo pactado y, por tanto, existe equilibrio económico con ocasión de la suscripción de la presente acta de liquidación. En consecuencia, el contratista declara estar a paz y salvo, y libera y exonera al MUNICIPIO DE GUAMAL – META de toda obligación, acción o pretensión derivada o relacionada con el Contrato de Compraventa No. 401 de septiembre de 2025, una vez se haya cancelado el valor pactado en la presente acta de liquidación.

SEXTA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes imparte la probación a la presente liquidación.

SÉPTIMA: consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación del informe de ejecución y soporte de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes al pago:

- Certificación de cumplimiento a satisfacer por parte del supervisor.
- Informe del contratista.
- Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.
- Factura o documento equivalente.
- Para el último pago se hará previamente a la suscripción del acta de liquidación, adjuntando además los documentos solicitados en los pagos parciales.
- Entrada al almacén.

OCTAVA. El municipio cancelara al proveedor **MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES HM SAS con NIT: 901.379.571-1 en** calidad de contratista, la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 124.970.500), con acta de inicio de los veintiún días (09) de septiembre de 2025 y demás condiciones ya establecidas en el cuadro antes descrito.

NOVENO: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratante dan por liquidado el contrato de compraventa **401 del 09 de septiembre 2025**, cuyo objeto es : **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE TELECOMUNICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS ZONAS WIFI EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META."** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones y obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentar con fundamento en las garantías pactadas.

Para constancia, se firma en el municipio de Guamal, Meta el día cinco (05) del mes de enero de 2026. En el municipio de Guamal Meta.

Angie Traslaviña

ANGIE LORENA TRASLAVIÑA MOGOLLÓN
Alcaldese Municipal (E)
Decreto 190 de 2025

William Andres Lomelin Patarroyo

MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES HM SAS
NIT: 901.379.571-1
WILLIAM ANDRES LOMELIN PATARROYO
C.C 1.121.840.127 DE VILLAVICENCIO, META
Contratista

Jazhel Forero

JAZHEL ARELIS FORERO CUBIDES
DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Supervisora.

Redactó: : María Doris Cifuentes Góngora	Revisó: Jazhel Arelis Forero Cubides
Cargo: Profesional-Grado 4	Cargo: directora De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones